



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 18. DE OCTUBRE DE 1763.

Smirna 10. de Agosto de 1763.



El incendio que hubo en esta Ciudad la noche del 5. de este mes en el barrio de los *Francos*, redujo enteramente a cenizas mas de 300. casas. De las mercaderías se libertaron quantas fue posible, especialmente las que estaban en los Almacenes mas distantes del paraje donde empezó el fuego, habiendose tenido tambien la fortuna de estar tres Navios en la Rada, adonde se transportaron muchas, sin cuyo asylo se huviera perdido todo, respecto de que por grande que haya sido el daño, le iguala la pérdida que se ha padecido por la inhumanidad de los *Turcos*, *Griegos*, y *Judios*, que, a qual mas, se aprovecharon del desorden para enriquecerse a costa de los infelices Proprietarios. Por mas ruegos, y ofertas que se hicieron al Magistrado, no se le pudo mover a que favoreciese a los *Christianos*. Si el Cadi huviera providenciado desde luego el remedio, no havrian hecho tantos estragos las llamas, cuyos progresos pudieron haverse atajado por tres veces. Lo mas sensible, y que prueba bastantemente la dañada intencion de los habitantes, es, que los que han perdido su hacienda, no encuentran recurso, asistencia, ni alojamiento. Su triste situacion no solo no ha sido capaz de mover la compasion de los *Turcos*, *Griegos*, y *Judios*, sino que estos, al contrario, han subido el precio de todos los comestibles, de suerte, que si la providencia no les facilita algun medio, solo la muerte podrá poner fin a las infelidades de los pobres *Christianos*.

Petersbourg 2. de Septiembre de 1763.

Antes de ayer fue la Emperatriz al Almirantazgo a ver botar al agua dos Navios de a 66. cañones, contruidos en este Arsenal, cuyos nombres son *San Genaro*, y *San Bustoquio*. Fue convidada a es-

ta ceremonia la principal Nobleza, y todos los Ministros extranjeros: y despues de haver visto botar el primer Navio, quiso S. M. entrar en el segundo, y estar en él quando se echase al agua, como en efecto sucedió. Inmediatamente pasó la Emperatriz a bordo del primer Navio, donde se la sirvió un magnifico banquete, a que concurren los Ministros extranjeros, y muchas Señoras, y Cavalleros principales de la Corte. Bebióse a la salud de la Emperatriz, del Gran Duque, de los Santos Patronos de la Armada Rusa, y de los leales Vasallos de S. M., y acompañaron estos brindis clarines, y timbales, y descargas de artilleria. Acabada la comida se restituyó S. M. a Palacio. Ahora se van a poner sobre las máquinas, llamadas Camellos, los dos Navios para conducirlos a *Cronstad*, donde se les ha de poner la arboladura.

Varsovia 9. de Septiembre de 1763.

HAviendo pasado el Embajador extraordinario, y Plenipotenciario de *Rusia*, el 29. del mes ultimo, al Palacio del Primado del Reyno, en consecuencia del convite que se le hizo por este Prelado, y por el Castellano de *Cracovia*, Gran General de la Corona, tuvieron en él una conferencia, que abrió el Primado con el discurso siguiente: *Desde la exaltacion al Trono de la Emperatriz de Rusia, ha manifestado S. M. Imperial, de un modo tan poco equivo- so, su amor a la paz, esto es, a la felicidad de sus Pueblos, que no bay duda alguna en que esta Princesa conserva los mismos senti- mientos, para con una Republica vecina, y amiga. Pero como la en- trada de algunos Rejimientos Rusos en Lithuania, ha asustado a la Nobleza, temiendo, que el espiritu de la desunion se aproveche de esta circunstancia para turbar la tranquilidad de la Republica, el Pri- mado del Reyno, y el Castellano de Cracovia, Gran General de la Corona, ruegan a su Exc. el Embajador de Rusia emplee sus buenos officios, à fin de evitar qualquiera recelo, haciendo que se retiren las Tropas Rusas por el camino mas corto, con la idéa de alejar de sus dominios todo motivo de inquietud, y ocasion de desorden.*

El Embajador de Rusia respondió en estos terminos: *Las razo- nes, por las quales se juntaron aquí VV. EE., son tan loables como urgentes. La desunion entre algunas familias es tan grande, que se pueden recelar malas consecuencias, y peligrosas ligas. Quién será aquel que ignore, que omne Regnum in se divisum desolabitur? Esta espe- cie de turbulencias son de la clase de las que se pueden evitar en sus principios; pero con la circunstancia, de que toda la prudencia huma- na no podrá atajar las consecuencias, si con el tiempo llegasen a cier- to punto. VV. EE. se ballan con bastante autoridad para tomar ta-*

Las medidas, que sean capaces de evitar esta infelicidad, no solo por sus empleos, y dignidades, sino tambien por las proposiciones que hizo el Rey en el ultimo Consejo del Senado para la conservacion de la tranquilidad durante la ausencia de S. M. El Tribunal de Wilna, y el que se ha propuesto establecer en el Pais de la Corona, podrán muy bien ocasionar un desorden universal, que quizá las Potencias vecinas no podrán entonces mirarle con indiferencia. Y qué resultaria de esto? la ruina de muchos millares de inocentes, y una desolacion general.

Por lo que mira al paso de las Tropas Rusas, la carta del Mariscal de Soltikow al Gran General de Lithuania, ha debido disipar quantas inquietudes pudiese haver sobre este asunto. Por otra parte, qué recelo puede causar, quando se vén continuamente semejantes ejemplares de transitar Tropas por territorios de Potencias amigas, y aliadas? Sin embargo, para calmar los espiritus, y quitar todo motivo de sospecha, sabiendo el Embajador extraordinario, y plenipotenciario de Rusia lo mucho que su benigna Soberana estima la amistad de la Republica, empleará sus buenos oficios para que dichas Tropas vuelvan quanto antes a su Pais por el camino mas corto. No dada el Embajador de Rusia, que VV. EE. prometan por su parte, que el Principe Radziwil, y el Tribunal de Wilna dejen de expedir en adelante decretos contra los amigos de la Rusia, y contra las personas que se han opuesto a este Tribunal, ni menos que tengan efecto los otros, cuya ejecucion se ha suspendido.

En quanto al Tribunal de Petrikow, es muy justo que la Nobleza, de que unicamente se compone, goce de todos sus derechos, y pueda, sin contradiccion, elejir sus Diputados, y dejar juzgar a quien corresponda la legalidad de sus elecciones. Para esto conviene alejar todas las Tropas del lugar del Tribunal, embiando a él solamente el numero acostumbrado para su guardia. Como todas estas medidas se fundan en las Leyes, y Constitucion de la Republica, es muy natural, que todos aquellos que tengan verdadero amor a la Patria se presten a ellas voluntariamente. Por ultimo, sean las que fuesen las medidas, que se bayan de tomar sobre este asunto, parece necesario hacer que se retiren las Tropas, que puedan dar sospecha.

En consecuencia de este discurso, el Primado del Reyno, y el Castellano de Cracovia, aceptaron con reconocimiento la oferta de hacer salir las Tropas Rusas, prometiendo, por su parte, aplicar todos sus cuidados, y toda su atencion para que la tranquilidad, y descanso de la Republica no se altere en manera alguna. Haviendo el Vice-Canciller de la Corona dado parte al Primado del Reyno, y al

Castellano de *Cracovia*, de una Memoria entregada al Embajador de *Rusia*, para notificarle formalmente la nominacion que el Rey hizo de los Comisarios *Polacos*, que deben reglar con los de la Emperatriz los daños causados por las Tropas *Rusas* a los Subditos de la Republica, sus Excelencias suplicaron al Embajador consiguiese de su Corte el nombramiento del Principe *Palatino*, y del Coronel *Putzebow* por Comisarios *Rusos*. Este Ministro ha ofrecido, que al tiempo de participar la eleccion que ha hecho el Rey, no dejaria de solicitar, cerca de S. M. *Imperial*, se hiciese el nombramiento de los Comisarios *Rusos* en las personas que parece desea la Republica.

Viena 17. de Septiembre de 1763.

EL Emperador, acompañado de los Archiduques *Joseph*, y *Leopoldo*, partió el 12. de este mes a *Hollitsch*, en donde permanecerá hasta el 23. La Emperatriz Reyna, y el resto de la Familia Real permanecen en *Schombrun*. El Conde de *Montecuculi*, Ministro del Duque de *Módena*, tuvo audiencia particular de SS. MM. *Imperiales*, y *Real*. El Emperador le regaló una hermosa Sortija de brillantes, y la Emperatriz Reyna una Caja con su retrato, guarnecido de piedras preciosas. Se ha resuelto formar una Guardia *Alemana* para la persona del Emperador, a imitacion de la *Hungara*, que sirve a la persona de la Emperatriz Reyna. Por ahora se compondrá solamente de 50. Oficiales, que se elejirán de la Nobleza *Alemana*, todos solteros, cuya estatura ha de ser de 5. pies, y 5. pulgadas, y la edad que no exceda de 30. años. Los Cavallos para esta Guardia, comprados en el Ducado de *Holstein*, están ya en camino para esta Capital.

Londres 27. de Septiembre de 1763.

EL 22. de este mes se celebró el cumple años de la Coronacion de SS. MM. Con este motivo se disparó la artilleria de la Torre, y del Parque, y suspendió el Luto, que tomó la Corte por el difunto Principe *Luis Ernesto de Saxe-Gottha*. Sus Majestades recibieron la enhorabuena de los Ministros extranjeros, y de la Nobleza. Aunque se originan de tiempo en tiempo algunas pequeñas dificultades entre nuestra Corte, y la de *Françia* con motivo de la ejecucion de los articulos del ultimo Tratado de paz, se allanan de buena fé, haciendo ver, por medio de una condescendencia reciproca, que ni una, ni otra Nacion se paran en lijeros incidentes, tal vez mal interpretados, y que deban sofocarse para que no renazca la sospecha, ni se altere la buena harmonia, tan felizmente restablecida.

Las cartas de la *Nueva York*, con fecha de primero del mes ultimo, refieren, que el Cavallero *Johnson* havia tenido cerca de *Albanj*,

un Congreso, en el qual se habían hallado 6. Tribus de *Indios*: Que renovandose la antigua amistad de una, y otra parte, le aseguraron de su constante inclinacion a los Subditos del Rey, y del disgusto que tuvieron con motivo de las sujestiones de los Emisarios extranjeros: Que se obligaban, en virtud de su promesa, a embiar por parte de cada Tribu un *Sachem*, o Comisario, para persuadir a las que declararon la guerra a que cesen en sus hostilidades, y traten de prestarse a una reconciliacion con los *Inglefes*: Que, entretanto, advertirian al Sr. *Johnson*, quanto antes fuese posible, de los movimientos, y designios de los Enemigos, como ya lo hicieron quando marcharon ázia algunos Establecimientos de su Nacion: Que, en efecto, con esta noticia se embió contra ellos un Cuerpo de Milicias para proteger, y defender los mismos Establecimientos; pero que, por otra parte, los *Selvages* amotinados continuaban en llevarlo todo a sangre, y fuego, haciendo sufrir los mas horrorosos suplicios a quantos tenian la desgracia de caer en sus manos: Que los habitantes del País situado a las margenes de *Sasquebanna*, que se huyeron de sus habitaciones, perecian de hambre, y de miseria; y ultimamente, que en las fronteras de la *Carolina*, y de la *Virginia* sucedia lo mismo: bien que hasta entonces no havian ganado Fuerte alguno de resistencia.

Extracto de una Carta de Quebec, con fecha de primero de Agosto de 1763.

Por un Correo, que acaba de llegar del *Détroit* sabemos, que este Fuerte havia sido atacado por un considerable Cuerpo de *Indios*, que fueron vigorosamente rechazados por tres diferentes veces. Viendo que les havia salido mal esta tentativa, se encaminaron ázia otro pequeño Puesto, defendido por solos 16. hombres, a quienes quitaron la vida. Avisan de *Montreal*, que un gran numero de gente havia bajado el Rio, sin osar acercarse a *Michillimaki*, y que todos nuestros Puestos del País superior estaban en poder de los *Indios*, que los havian arruinado enteramente, sin dejar con vida a ningun *Inglés*. Añaden estos avisos, que un grueso Cuerpo de *Indios* se havia dejado ver a quatro leguas de *Montreal*; pero que como hay dos Regimientos en aquella Plaza, no daba cuidado alguno su cercanía.

París 3. de Octubre de 1763.

EL Conde de *Cantillana*, Embajador extraordinario del Rey de las *Dos Sicilias*, tuvo el 27. del mes ultimo audiencia particular del Rey. En ella presentó a S.M. al Principe de *Maserano*, Grande de *España*, y Embajador de S. M. *Catholica* a la Corte de *London*, que fue conducido a esta audiencia, y a las de la Reyna, y de

la Familia Real por el Sr. de la *Live*, Introdutor de Embajadores. Se ha publicado un Real Decreto con fecha de 31. de Julio ultimo, por el qual manda S. M., que en lo successivo haya 9. Corvetas, o Paquebots en el Puerto de *Rochefort*, destinados a llevar a las Colonias las ordenes del Rey, y a traer las cartas de sus Governadores, Intendentes, y otras personas, empleadas en su administracion. Cada Paquebot de estos partirá de mes a mes, y si es posible el dia ro. de cada uno. El Oficial que le mande recibirá a su bordo la gente jóven mal entretenida, que le entregue el Comandante de la Marina. En derecha irá a la *Cayenne*, de alli a la *Martinica*, y despues a *Santo Domingo*, de donde bolverá directamente a *Rochefort*. En estas tres Islas deberá tomar a bordo los Oficiales, y Soldados, que tengan licencia para restituirse a *Francia*. Finalmente, permite S. M. al Director de la Posta en *Rochefort* entregue al Comandante de la Marina de este Puerto las cartas, que para las Colonias se le hayan dirigido de las diferentes Provincias del Reyno.

Lisboa 4. de Oçtubre de 1763.

Ayer por la mañana entró en este Puerto una Esquadra de 5. Navios *Ingleses*, uno de los quales llamado *el Centauro*, que manda el Sr. *Harrison*, ha traído a S. A. R. el Duque de *Torck*. Vino con el nombre de Conde de *Olster*; pero apenas llegó, quando se dió a conocer con el suyo verdadero. Dicese, que se detendrá aquí cinco, o seis dias, y que despues irá a *Gibraltár*, y *Menorca*, y de alli a *Genova*, desde donde se internará en *Italia* para pasar el Invierno, y bolver a *Inglaterra*, atravesando la *Francia*, siempre bajo el mismo nombre, para gozar la libertad de Particular.

A fines del mes antecedente entró en el *Tajo* un Navio de guerra, comboyando otro de la *India*, y dos de comercio, pertenecientes a la Flota del *Brasil*, que llegó el mes de Agosto. Todas quatro Velas vienen de la Bahía de *Todos Santos*, las dos de comercio cargadas de Cacao, y Azucar, y la de la *India* de tejidos.

Un Navio que vá a *Mazagan* a conducir al Governador de aquella Plaza, lleva al mismo tiempo 500y. Cruzados, que dejará en *Gibraltár* para el rescate estipulado de los Esclavos *Portugueses*, que hay en *Tanger*.

Aquí se trata de hacer nuevos Aranceles de derechos de entrada, y salida en los Puertos secos, mojados, y vedados del Reyno, y tambien de los respectivos al Consulado de esta Ciudad, y tráfico de *Indias*, que se han governado hasta ahora por lo que toca a Puertos secos, mojados, y vedados por el que hizo uno de los *Ingleses*, que los tuvo en arriendo, el qual puso las valuaciones de los generos

sobre un precio muy inferior al que tenían en las Fabricas: Entretanto que se forman , se ha embiado uno a los Puertos secos , en que se dan otras valuaciones, sin variar en los antiguos derechos de diez por ciento , a que se añadirá el quatro por ciento , que se impuso sobre todos los frutos , que se introducen por mar , y tierra , de resultas del Terremoto del año 1755. , para reedificar el Arsenal , y Aduana de esta Ciudad.

San Lorenzo el Real 16. de Octubre de 1763.

EL dia 8. de este mes, cerca de las ocho de la noche , prendió fuego en este Real Monasterio , por la parte del Colegio , con tal viveza , y rapidéz , que en muy poco tiempo corrió , y se apoderó de las armaduras , y pisos correspondientes a las fachadas de la Lonja, y Patios de la cocina del Colejio , y del Seminario. Acudieron inmediatamente las Compañías de Infantería Española , y Walona de la Guardia de S. M. , el Excmo. Sr. Marqués de Villadarias , y demas Oficiales , y Exemptos del Cuerpo de Guardias de Corps, con los Ingenieros *D. Pedro Padilla*, y *D. Manuel Navacerrada* ; y mediante las acertadas disposiciones de unos , y otros , dirigidos por la actividad; y ejemplo del Excmo. Sr. Duque de Baños, Capitan de Guardias de Corps , y de Quartél en este tiempo cerca de la Persona de S. M. , se consiguió entre once , y doce aislar el fuego , y que no hiciese mayor progreso , con oportunas cortaduras , y otros reparos , y disposiciones que se dieron , lograndose que no penetrase a otros pisos, que el superior de las guardillas. A las seis de la mañana ya quedó enteramente extinguido el fuego , y hasta esta hora se mantuvo su Exc. , acalorando con su presencia el zelo de los Oficiales. La Comunidad , por su parte , implorando el auxilio del Santísimo , que llevaba en Procesion a vista del fuego , empleandose en oraciones, y otros actos de piedad , y despues ayudando a los ministerios que se ofrecian , contribuyó mucho a atajar el incendio general, que amenazaba a este magnifico , y singular Edificio; y en accion de gracias de este beneficio , y de no haver havido la menor desgracia , se cantó al dia siguiente el *Te Deum*, al qual, y a la Misa mayor asistió el Rey con su Real Familia.

Para manifestar S. M. a los Oficiales, y Tropa el aprecio que le merecieron su esmero en el cumplimiento de su obligacion , y la fatiga extraordinaria que en ello tuvieron , se ha dignado conceder al Coronél de Ingenieros *D. Pedro Padilla* 64. reales de pension al año: al Teniente Coronél del mismo Cuerpo *D. Manuel Navacerrada* su regular ascenso : a *D. Joseph Ibarburu*, Capitan de la Compañia de Guardias Españolas, 40. reales de pension al año : a su primer Teniente

niente *D. Juan Cavallero* 38. : al segundo Teniente *D. Patricio Ufey* 2500. ; y lo mismo al Alferez *D. Miguel de Uztariz*. Iguales pensiones, respectivamente a éstas, se sirvió acordar a *D. Juan Brias*, Capitan de la Compañia de Guardias *Walonas*, al primer Teniente *D. Alberto Vanesbrock*, al segundo Teniente *D. Manuel de Viels*, y al Alferez, Cavallero de *Guillenghin*. Al Conde del Peñon, Alferez de la Compañia *Española* de Guardias de Corps, 48. reales, y lo mismo al Conde de *Pietrasanta*, Alferez de la *Italiana*, y 38. reales a cada uno de los Exemptos *D. Francisco Bonanza*, *D. Angel Espinola*, *D. Francisco del Castillo*, y *D. Miguel Trexo*, de la *Española*: a *D. Luis Manafas*, Marqués de *Branchiforti*, Conde *Moncada*; y *D. Pedro Moncada*, de la *Italiana*: a *D. Carlos Feron*, Cavallero de *Croix*, Conde de *Trafegnies*, y Baron de *Mesnil*, de la *Flamencas*; habiendo mandado S. M. dar una buena gratificacion a la Tropa, y concedido honores de la *Furriera* al Aparejador *D. Juan Estevan*, que trabajó mucho, y utilmente.

Madrid 18. de Octubre de 1763.

Queriendo el Rey manifestar al Excmo. Sr. *D. Ricardo Wall* la gratitud, que le merecen sus buenos servicios, con motivo de haver hecho dejacion de sus Encargos, se ha dignado S. M. resolver, que ademas de los doce mil escudos de vellon anuales, que tiene señalados, como Consejero de Estado, se le asista con el sueldo de Teniente General empleado, conservandole los mismos honores, y entrada que ha tenido hasta aqui.

A *Don Melchor Feliu*, *D. Nicolás de Musaurieta*, *D. Joseph Panes*, *D. Pedro Alarejos*, y *D. Miguel Ibañez*, Tenientes Coroneles de los segundos Batallones de los Rejimientos de Infanteria de *España*, *Cantabria*, *Aragón*, *Granada*, y *Murcia*, que pasaron a la *America*; ha concedido el Rey grado de Coroneles de Infanteria.

Tambien se ha servido conferir el Rejimiento de Milicias de *Granada*, vacante por muerte del Marqués del *Salár*, al Coronel *D. Diego de Bohorques*, Teniente Coronel del de *Dragones de Lusitania*, con el sueldo que, como tal, goza actualmente.

El Rey ha venido en nombrar a *D. Joachin Melgarejo Quiroga y Rojas*, Cavallerizo de Campo de S. M., por Mayordomo de Semana de su Real Casa, con destino a servir al Señor Infante *Don Luis*, su muy caro, y amado Hermano.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.